

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 26 de agosto de 2024

DECRETO N° 134/24

VISTO: El pedido de renovación de Licencia sin goce de haberes presentado por la agente Judith Daniela Vieyra, DNI N° 28.455.640, ingresado por Mesa de Entrada de esta Municipalidad de Hernando con fecha 22 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, tras evaluar el pedido formulado por la agente Judith Daniela Vieyra, ha decidido otorgarle la Licencia sin goce de haberes por el término de nueve (09) meses, manteniéndose el puesto cubierto con el personal existente hasta que se defina la continuidad de la agente Judith Daniela Vieyra;

Que lo dispuesto se encuentra en concordancia con el artículo 42, inciso b) del Estatuto del Empleado Municipal vigente, relativo a la Licencia por Razones Particulares;

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

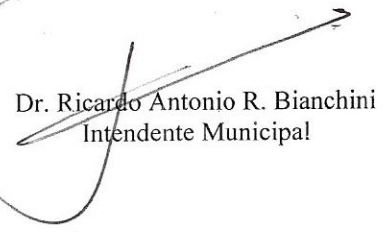
ARTÍCULO 1º) AUTORÍCESE y OTÓRGUESE a la agente Judith Daniela Vieyra, D.N.I. N° 28.455.640, Personal Planta Permanente, Categoría 4, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por el termino de nueve (09) meses, desde el 06 de septiembre de 2024, conforme a los considerandos precedentes y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal, artículo 42, inciso b).-

ARTÍCULO 2º) NOTIFÍQUESE fehacientemente a la agente Judith Daniela Vieyra, D.N.I. N° 28.455.640, hágas constar la presente Resolución en su legajo personal.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Dr. Federico Esteban Serasio
Secretario de Salud Pública




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal